

San Antonio de Areco, 15 de abril de 2020
CORRESPONDE A EXPTE. 75/2020

Resolución N° 92/2020

VISTO, la necesidad del dictado de normas relativas a las actividades académicas de la Universidad Nacional de San Antonio de Areco, en el marco de las medidas excepcionales dispuestas por la Emergencia Sanitaria COVID 19, donde se ha dispuesto el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año, y que dicho plazo fue prorrogado hasta el día 26 de abril, inclusive, y;

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1 de la Resolución de Rector N° 64/2020 se dispuso la adecuación de las actividades curriculares y extracurriculares de carácter presencial, previstas en el calendario académico vigente, que debían desarrollarse en el período comprendido entre la fecha de firma de la presente y el 31 de marzo de 2020 inclusive en las dependencias y extensiones áulicas de esta Universidad Nacional de San Antonio de Areco.

Que a tales efectos se considera necesario y oportuno generar protocolos de actuación que permitan considerar y aplicar métodos y medidas de enseñanza virtual, *sin que ello implique adoptar el mecanismo de la Educación a distancia como forma de enseñanza*, a través de las cuales corresponderá adecuar las condiciones en que se desarrolla la actividad académica presencial en el ámbito de esta Universidad Nacional.

Que por Resolución de Rector N° 69/2020 se desarrollaron dispositivos –adaptados a la contingencia- que garanticen la comunicación y la interacción: *“PROTOCOLO DOCENTE | Dispositivo de educación virtual para la suspensión de clases presenciales en la UNSAdA”* y *“PROTOCOLO DEL ALUMNO | Dispositivo de educación virtual para la suspensión de clases*

presenciales en la UNSAdA”; diferentes instructivos referidos a educación mediada por TIC que puso a disposición en el entorno virtual.

Que, a través de la Resolución N° 78/2020 se aprobó la propuesta de “Seguimiento del desarrollo y evaluación de las actividades: disposiciones especiales durante la emergencia sanitaria”, que surgiera como resultado de los aportes e intercambios que realizaron los coordinadores de carreras y demás autoridades académicas, a partir de la ponderación del funcionamiento del dispositivo durante los primeros días de su implementación.

Que atento al contenido de la Resolución 78/2020, la Universidad Nacional de San Antonio de Areco autoriza la modalidad de evaluación no presencial, e indica para los exámenes finales la elaboración de normativa específica que rija para los exámenes finales de las asignaturas que se dictan en el ámbito de la Universidad, a partir del día 4 de mayo al 9 de mayo del corriente año, en tanto dure la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Gobierno Nacional, u otras que restrinjan el ingreso de docentes y estudiantes a los edificios de la Universidad.

Que la competencia del Rector para dictar la presente resulta del inciso 1 del artículo 84 y concordantes y punto XIV de las Bases y Principios del Estatuto.

Por ello,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar las especificaciones “**Exámenes Finales - Turno Mayo: disposiciones especiales durante la emergencia sanitaria**” pertinentes para garantizar las condiciones de seguridad, confiabilidad y validez de los exámenes finales que se apliquen desde el lunes 4 al

sábado 9 de mayo, fecha prevista en el calendario académico (Resolución CS N° 182/2020), que se encuentra como en anexo I de la presente.

Artículo 2°: Aprobar el Protocolo a través del cual se implementara el **“Dispositivo de Trabajo de Educación Virtual por Causa de la Suspensión de Clases Presenciales” | Protocolo para la toma de exámenes finales virtuales | Docentes**”, que corre agregado como Anexo II de la presente.

Artículo 3°: Aprobar el Protocolo a través del cual se implementara el **“Dispositivo de Trabajo de Educación Virtual por Causa de la Suspensión de Clases Presenciales” | Protocolo para la toma de exámenes finales virtuales | Alumnos**”, que corre agregado como Anexo III de la presente.

Artículo 4°: Instar a los docentes, alumnos y autoridades académicas de esta Casa de Altos Estudios a proponer toda acción y/o procedimiento que contribuir a la mejor adecuación de las actividades curriculares y extracurriculares de carácter presencial, previstas en el calendario académico vigente.

Artículo 5°: Poner en conocimiento del Consejo Superior el dictado de la presente resolución en los términos del inciso 9 del artículo 84 del Estatuto Universitario.

Artículo 6°: Difundir ampliamente los anexos I, II y III especialmente este último en el ámbito de la comunidad de alumnos de la UNSAdA.

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

Anexo I

Resolución N° 92/2020

PROTOCOLO

“Dispositivo de trabajo de educación virtual por causa de la suspensión de clases presenciales” (Resolución N° 69/2020)

EXAMENES FINALES - TURNO DE MAYO

DISPOSICIONES ESPECIALES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

1. La Universidad Nacional de San Antonio de Areco aprobó el “Seguimiento y evaluación de las actividades: disposiciones especiales durante la emergencia sanitaria” (Res. N° 78/2020) a fin de asegurar y/o contribuir al desarrollo de los procesos académicos y administrativos que se lleven a cabo en su ámbito, a tendiendo la calidad, la innovación y la inclusión en la enseñanza.
2. Atento al contenido de la Resolución N° 78/2020, la Universidad Nacional de San Antonio de Areco autoriza la modalidad de evaluación no presencial, e indica para los exámenes finales la elaboración de normativa específica. En este sentido, esta propuesta regirá para los exámenes finales de las asignaturas que se dictan en el ámbito de la Universidad, a partir del día 4 de mayo al 9 de mayo del corriente año, en tanto se mantenga la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Gobierno Nacional, u otras que restrinjan el ingreso de docentes y estudiantes a los edificios de la Universidad.
3. Los exámenes finales no presenciales deberán ser sustanciados por los medios de comunicaciones institucionales aprobados como dispositivos obligatorios (Res. N° 69/2020 y N° 78/2020): 1) El correo institucional; 2) SIU Guaraní; 3) Moodle.
4. Los exámenes finales serán individuales, y podrán ser orales o escritos; se utilizarán las herramientas que el docente considere más adecuadas para ello en función de la particularidad de la/s asignatura/s a su cargo.

5. Los docentes deberán informar a los alumnos con la debida antelación el modo seleccionado en el que serán evaluados: 1) sincrónico, a través del Meet UNSAdA, o escrito a través de Moodle; 2) asincrónico, a través de Moodle o la entrega de trabajos.
6. Los docentes deberán informar al Coordinador de carrera y/o a la Secretaría Académica las herramientas a utilizar, especificaciones técnicas y condiciones de seguridad, confiabilidad y validez; asimismo, deberán contar con la autorización de referencia, en el caso de proponer el uso las herramientas alternativas.
7. La implementación del turno de exámenes correspondiente al mes de mayo, se realizará a partir del 20 de abril, tal como lo indica el calendario académico.
8. La apertura de mesas, inscripción y carga de actas se efectuará del modo habitual, a través del SIU-Guaraní, respetando estrictamente los plazos indicados en el sistema.
9. Atento a la modalidad autorizada, el llamado no se desdoblará por sedes académicas en esta oportunidad; no obstante ello, se atenderán las particularidades planteadas en la extensiones áulicas de Bragado, Capitán Sarmiento, Exaltación de la Cruz y San Andrés de Giles.

Anexo II

Resolución N° 92/2020

PROTOCOLO PARA LA TOMA DE EXÁMENES FINALES VIRTUALES

DOCENTES

CONSIDERACIONES GENERALES:

La Universidad Nacional de San Antonio de Areco para la toma de exámenes finales habilitará dentro del entorno virtual Moodle un curso para cada mesa de final. El acceso se realizará normalmente a través de: <https://moodle.unsada.edu.ar/> .

Luego del cierre de las inscripciones a finales (48 horas hábiles antes de la fecha), al acceder al entorno virtual, el equipo docente podrá ver los cursos correspondientes a las mesas en las que fue asignado, conjuntamente con los alumnos inscriptos en esa mesa, coincidente con el acta de examen de SIU-Guaraní.

Se habilitará un espacio virtual por cada mesa que tenga alumnos inscriptos. Dentro de cada espacio, se cuenta con distintas herramientas para poder diseñar los finales. Los docentes podrán encontrar tutoriales de las herramientas en el siguiente link: <https://moodle.unsada.edu.ar/course/view.php?id=537§ion=1>

En este sentido, deberá quedar claro dentro de este espacio la metodología de evaluación que se utilizará e informarla a través de los medios de comunicación, foro de avisos y SIU-Guaraní, a los alumnos inscriptos a la mesa. La metodología debe ser clara y acorde, tanto con la propuesta de enseñanza como con los medios tecnológicos empleados.

La metodología informada será coincidente con la notificada a la Coordinación de la carrera y/o a la Secretaría Académica hasta el 19 de abril del 2020.

EVALUACIONES:

Recomendaciones:

- Todas las propuestas deberán dar cuenta de la funcionalidad, los tiempos y del equipo docente implicado en la evaluación.
- Se recomienda realizar una prueba previa entre docentes y estudiantes con la finalidad de minimizar problemas de orden técnico u operativo, y anticipar posible inconvenientes.
- Los exámenes y trabajos que realicen los estudiantes deben ser enviados en tiempo y forma según los requerimientos realizados por los docentes, para que puedan ser evaluados y les asignen la calificación correspondiente.
- En caso de que se detecte que alguna actividad o trabajo hayan sido duplicados, copiados o no se reconozca la autoría correspondiente, éste será invalidado y, por lo tanto, no tendrá valor alguno para efectos de la calificación de la asignatura.

Exámenes orales (sincrónicas):

El docente debe utilizar la herramienta Meet que la UNSAdA dispone para la toma de finales por videoconferencia. El acceso se realiza mediante el enlace <https://meet.google.com> utilizando la cuenta institucional.

Deberán estar presentes al menos dos docentes del equipo (independientemente de la sede). En caso de que haya un sólo docente en una asignatura, deberán coordinar con el Coordinador de carrera y/o Secretaría Académica para la constitución de la mesa.

Es necesario organizar los horarios y espacios virtuales para las defensas orales. No deben ser extensas para garantizar la conectividad.

Hay que tener en cuenta:

- El funcionamiento de la plataforma dependerá de la congestión de las redes y de la conectividad de cada uno de los participantes.
- Los alumnos deben entrar al aula de videoconferencia secuencialmente, cuando sea el turno de rendir el examen (igual que presencialmente) y no al mismo momento; el docente deberá confeccionar una planilla con el horario en que le asigne a cada uno para rendir su

examen oral, pudiendo ingresar el alumno a la reunión, 10/15 minutos antes por el link que el docente le informe; de esta manera el docente podrá realizar una estimación para el cierre del examen.

- La planilla con el detalle de la organización deberá estar expuesta en la plataforma Moodle e informar de su disponibilidad a través del SIU-Guaraní. Asimismo deberá informarse por ambos medios el link de acceso a la conferencia.

- El equipo docente deberá asignar un medio de comunicación alternativo durante el período que dure el examen, para mantener una comunicación activa y paralela con los estudiantes. Se sugiere crear una sala de Chat en la plataforma Moodle.

El docente puede habilitar un recurso “Chat” en la plataforma y comunicarse con sus alumnos inscriptos por este medio, ya que puede suceder que el alumno no se presente a rendir y podría optimizar el tiempo. Por ejemplo, ver si hay algún alumno disponible para rendir en el horario de las 9:30 ya que otro está ausente.

- Es importante tener en cuenta que el alumno puede no estar conectado todo el tiempo a la plataforma e ingresar sólo en el horario que le corresponda.

- Si el docente lo prefiere, puede grabar las sesiones y guardarlas como documentación de respaldo del desarrollo de la mesa examinadora.

Es recomendable la lectura de los manuales para que los docentes hagan buen uso de la herramienta, se puede acceder al material dentro del curso Herramientas de Educación Virtual.

Exámenes escritos

El docente debe utilizar el entorno virtual Moodle para la toma de exámenes finales escritos.

El examen puede ser sincrónico o asincrónico, a través de la plataforma Moodle o la entrega de trabajos; para esta opción, se podrá utilizar -además de la plataforma- el correo institucional @unsada.edu.ar, tanto de docentes, como de alumnos.

Exámenes escritos sincrónicos: recomendaciones

- Se deben establecer días y horarios informados a la Secretaría Académica para las evaluaciones sincrónicas de asignaturas masivas, atendiendo a la demanda con el fin de que los estudiantes puedan tener un acceso correcto al entorno virtual para poder rendir los exámenes y no tener problemas de conexión ni de saturación de accesos.
- Es importante también tener estas consideraciones para no superponer exámenes, respetando la planificación original.

Exámenes escritos asincrónicos: recomendaciones

- Se deben establecer días y horarios consensuados para las evaluaciones asincrónicas; el alumno tendrá la posibilidad de enviar el examen solicitado a través del Moodle desde las 00.00 hasta las 23.59 horas del día del examen.
- En el caso de utilizar como medio entrega el correo electrónico institucional @unsada.edu.ar, deberá asegurarse que todos los alumnos esté informados de la fecha límite.
- El docente deberá informar al alumno y a la Secretaría Académica en un plazo no mayor de 5 días corridos, la calificación obtenida.

Dentro de las herramientas disponibles para exámenes escritos sincrónicos y asincrónicos, el docente contará con:

- Cuestionarios: podrá diseñar cuestionarios de corrección automática o de corrección diferida (en este caso preguntas abiertas de desarrollo).
- Tarea: permite al docente, evaluar el aprendizaje de los alumnos mediante la creación de una tarea a realizar, que luego podrá revisar, valorar, calificar y dar retroalimentación.

Si necesita ayuda para armar su examen final o para utilizar cualquiera de las herramientas para llevar a cabo la instancia de final, por favor comunicarse a la brevedad con academica@unsada.edu.ar o natacha.waridel@unsada.edu.ar , con asunto "Ayuda examen final - Nombre Materia".

ANEXO III

Resolución N° 92/2020

PROTOCOLO PARA LA TOMA DE EXÁMENES FINALES VIRTUALES

ALUMNOS

CONSIDERACIONES GENERALES:

La Universidad Nacional de San Antonio de Areco para la toma de exámenes finales habilitará dentro del entorno virtual Moodle un curso para cada mesa de final. El acceso se realizará normalmente a través de: <https://moodle.unsada.edu.ar/>

La inscripción a los exámenes finales deberá realizarse a través del SIU-Guaraní.

Luego del cierre de las inscripciones a finales (48 horas antes de la fecha), al acceder al entorno virtual, los alumnos podrán ver los cursos correspondientes a las mesas en las que fueron inscriptos mediante el SIU-Guaraní.

Se habilitará un espacio por cada mesa que tenga alumnos inscriptos. Dentro de cada espacio, se informará la metodología de evaluación que utilizará el docente de la asignatura.

Es importante que se transmita con claridad dentro de este espacio la metodología de evaluación que se utilizará e informarla a través de los medios de comunicación, foro de avisos y SIU-Guaraní, a los alumnos inscriptos a la mesa.

En el caso que esto no suceda, el alumno deberá comunicarse con la Coordinación de la carrera y/o la Secretaría Académica para subsanar la situación.

EVALUACIONES:

- Todas las propuestas deberán dar cuenta de la funcionalidad, los tiempos y del equipo docente implicado en la evaluación.
- Se recomienda realizar una prueba previa entre docentes y estudiantes con la finalidad de minimizar problemas de orden técnico u operativo, y anticipar posible inconvenientes.
- Los exámenes y trabajos que soliciten los docentes deben ser enviados en tiempo y forma según los requerimientos realizados, para que puedan ser evaluados y calificados de la manera correspondiente.
- En caso de que se detecte que alguna actividad o trabajo hayan sido duplicados, copiados o no se reconozca la autoría correspondiente, éste será invalidado y, por lo tanto, no tendrá valor alguno para efectos de la calificación de la asignatura.

Exámenes orales (sincrónicas):

Se debe utilizar la herramienta Meet que la UNSAdA dispone para la toma de finales por videoconferencia. El acceso se realiza mediante el enlace <https://meet.google.com> utilizando la cuenta institucional.

Deberán estar presentes dos docentes del equipo (independientemente de la sede).

Es importante que el alumno tome nota de los horarios y espacios virtuales para dar el examen oral.

Hay que tener en cuenta:

- El funcionamiento de la plataforma dependerá de la congestión de las redes y de la conectividad de cada uno de los participantes.
- Los alumnos deben entrar al aula de videoconferencia secuencialmente, cuando sea el turno de rendir el examen (igual que presencialmente) y no al mismo momento; el docente deberá confeccionar una planilla con el horario en que le asigne a cada uno para rendir su examen oral, pudiendo ingresar el alumno a la reunión, 10/15 minutos antes por el link que

el docente le informe; de esta manera el docente podrá realizar una estimación para el cierre del examen.

- La planilla con el detalle de la organización deberá estar disponible en la plataforma Moodle e informar de su disponibilidad a través del SIU-Guaraní. Asimismo deberá informarse por ambos medios el link de acceso a la conferencia.

- El equipo docente deberá asignar un medio de comunicación alternativo durante el período que dure el examen, para mantener una comunicación activa y paralela con los estudiantes. Se sugiere crear una sala de Chat en la plataforma Moodle.

El docente puede habilitar un recurso “Chat” en la plataforma y comunicarse con sus alumnos inscriptos por este medio, ya que puede suceder que el alumno no se presente a rendir y podría optimizar el tiempo. Por ejemplo, ver si hay algún alumno disponible para rendir en el horario de las 9:30 ya que otro está ausente.

- Es importante que el docente tenga en cuenta que el alumno no estará conectado todo el tiempo a la plataforma e ingresará sólo en el horario que le corresponda. En el mismo sentido, el alumno estará atento al llamado de docente, en el caso de reorganizar los turnos por ausencias.

- Si el docente lo prefiere, puede grabar las sesiones y guardarlas como documentación de respaldo del desarrollo de la mesa examinadora.

Exámenes escritos

El docente debe utilizar el entorno virtual Moodle para la toma de exámenes finales escritos.

El examen puede ser sincrónico o asincrónico, a través de la plataforma Moodle o la entrega de trabajos; para esta opción, se podrá utilizar -además de la plataforma- el correo institucional @unsada.edu.ar, tanto de docentes, como de alumnos.

Exámenes escritos sincrónicos: recomendaciones

- Se deben establecer días y horarios consensuados para las evaluaciones sincrónicas de asignaturas masivas, atendiendo a la demanda con el fin de que los estudiantes puedan tener

un acceso correcto al entorno virtual para poder rendir los exámenes y no tener problemas de conexión ni de saturación de accesos.

Exámenes escritos asincrónicos: recomendaciones

- Se deben establecer días y horarios consensuados para las evaluaciones asincrónicas; el alumno tendrá la posibilidad de enviar el examen solicitado a través del Moodle desde las 00.00 hasta las 23.59 horas del día del examen.
- En el caso de utilizar como medio entrega el correo electrónico institucional @unsada.edu.ar, deberá asegurarse que el docente informe a todos los alumnos esté de la fecha límite.
- El docente deberá informar al alumno y a la Secretaría Académica en un plazo no mayor de 5 días corridos, la calificación obtenida.

Dentro de las herramientas disponibles, el docente podrá utilizar:

- Cuestionarios: podrá diseñar cuestionarios de corrección automática o de corrección diferida (en este caso preguntas abiertas de desarrollo).
- Tarea: permite al docente, evaluar el aprendizaje de los alumnos mediante la creación de una tarea a realizar, que luego podrá revisar, valorar, calificar y dar retroalimentación.
- Otro instrumento que considere adecuado para la evaluación de la asignatura, el cual debe haber sido acordado previamente con el Coordinador de la carrera y/o Secretaría Académica.